

**ACUERDO No 426 DE 2020
(26 de octubre)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO EN LOS GRADOS DÉCIMO Y UNDÉCIMO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META)

En uso de las facultades constitucionales, legales, y en especial la Constitución Política de Colombia en sus artículos 13, 43 y 313, las establecidas en la ley 115 de 1994, ley 136 de 1994, Ley 1014 de 2006, Ley 1551 de 2012, Decreto 1860 de 1994, Resolución 4210 de 1996, Acuerdo Municipal 390 de 2019 y demás normas concordantes.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. OBJETO: Promover la modalidad técnica de empresarismo en los grados décimo y undécimo en los Instituciones Educativas Oficiales y No Oficiales del Municipio de Villavicencio, como un programa de orientación socio ocupacional que desarrolle la cultura de emprendimiento desde las aulas de clase.

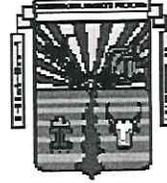
ARTÍCULO 2°. ADOPCIÓN. Cada Institución Educativa podrá adoptar esta modalidad técnica de empresarismo en los grados Décimo y Undécimo, como un programa de orientación socio ocupacional, en sus respectivos PEI.

ARTÍCULO 3°. SECRETARÍAS RESPONSABLES. Las Secretarías responsables de brindar un acompañamiento a las Instituciones Educativas que adopten esta modalidad técnica serán la Secretaría de Educación junto con la Secretaría de Competitividad de acuerdo con lo establecido en la Ley 1014 de 2006.

ARTÍCULO 4°. La Secretaría de Educación definirá y establecerá los criterios estratégicos, técnicos y demás mecanismos necesarios, para las instituciones educativas que adopten en los proyectos educativos, la modalidad técnica de empresarismo en los grados Décimo y Undécimo.

PARÁGRAFO: La Secretaría de Educación, la Secretaría de Competitividad y/o las Instituciones educativas podrán establecer alianzas con el SENA, Instituciones de Educación Superior, Organizaciones no gubernamentales, Entidades Públicas y/o Privadas para llevar a cabo la implementación de la modalidad técnica de empresarismo en los grados Décimo y Undécimo.

ARTÍCULO 5°. La Secretaría de Competitividad realizará un acompañamiento a los estudiantes emprendedores para la formulación de proyectos productivos y la incursión en el mercado local y/o



Nit. 800 104 048-2

nacional, para así crear emprendimientos sólidos que incrementen la productividad y competitividad en el Municipio de Villavicencio.

PARÁGRAFO: La Secretaría de Competitividad apoyará el desarrollo de las competencias específicas en los estudiantes de los grados decimo y undécimo, de las Instituciones Educativas que adopten esta modalidad técnica, que busca promover diversos tipos de emprendimiento.

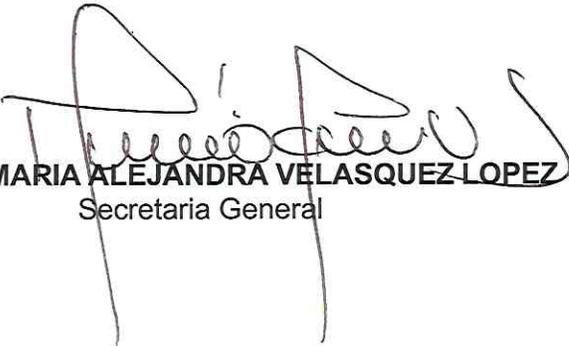
ARTÍCULO 6°. RENDICIÓN DE CUENTAS: La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Educación, rendirá en sesión especial en el primer periodo de sesiones al Concejo de Villavicencio, un informe de cuáles han sido las instituciones educativas que han adoptado la modalidad técnica de empresarismo en sus proyectos educativos institucionales y sus respectivos logros.

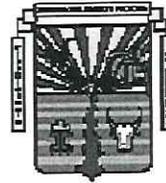
ARTÍCULO 7°. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Villavicencio, octubre 26 de 2020

Sanciónese, Publíquese y Cúmplase


JORGE ENRIQUE GARCIA CANGREJO
Presidente


MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General



Nit. 800 104 048-2

110-34.78-039/2020

**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE VILLAVICENCIO**

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No 426 de 2020, "**POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO EN LOS GRADOS DÉCIMO Y UNDÉCIMO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"; fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria, el día veintiséis (26) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 021 de 2020, el día diecinueve (19) de octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Lo anterior se expide en Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

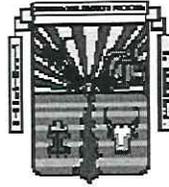


JORGE ENRIQUE GARCIA CANGREJO
Presidente



MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General

PROYECTO LIZA VALERIA OSPINA .
AUX. ADMINISTRATIVO



Nit. 800 104 048-2

110-34.78-038/2020

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION TERCERA PERMANENTE
ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO Y LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 021 de 2020, "**POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO EN LOS GRADOS DÉCIMO Y UNDÉCIMO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"; que dio origen al Acuerdo Municipal No 426 de 2020, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el día diecinueve (19) de octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Lo anterior se expide en Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).


ELQUIN DE JESÚS ZAPATA VALENCIA
Presidente Comisión


MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General

PROYECTO LIZA VALERIA OSPINA.
AUX. ADMINISTRATIVO



DESPACHO SECRETARIA.

En Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del 2020, se recibió el ACUERDO No. 426 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO EN LOS GRADOS DÉCIMO Y UNDÉCIMO, EN LAS INSITITUIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Pasa al Despacho del Señor alcalde,

YANET AGUILAR MATEUS
Profesional Universitario

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE
Octubre 29 de 2020

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley 136 de 1994, artículo 91 y Ley 1551 de 2012, artículo 29, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, para su respectiva publicación.

SANCIONADO

JUAN/FELIPE HARMAN ORTIZ
Alcalde